



SALTA, 03 JUN 2019

RESOLUCIÓN N°

156

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 047-93928-19

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales, la Prof. Patricia Viviana Mejalelaty, Directora Ejecutiva de Fundación Leer, solicita Reconocimiento Oficial al Proyecto de Capacitación “17º Maratón Nacional de Lectura”; y

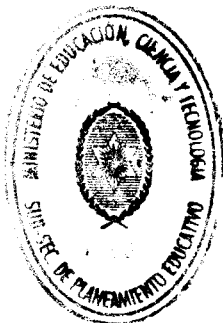
CONSIDERANDO

Que el Proyecto de Capacitación se realizará el día 27 de Septiembre de 2019 en la Provincia de Salta, con una carga horaria de 05 (cinco) horas reloj, equivalente a 07 (siete) horas cátedra, se enmarca en la modalidad Presencial;

Que los destinatarios son: Alumnos de Nivel Inicial, Primario, Secundario, Terciario y Universitario, Docentes, Directivos, Bibliotecarios, Familiares, Miembros de otras Organizaciones y Autoridades Educativas, Religiosas, Políticas;

Que los objetivos son: Concientizar a la población acerca de la importancia que tiene la lectura para el desarrollo personal y el crecimiento de las sociedades; Crear un clima que propicie la alfabetización en las instituciones;

Que los capacitadores son: Prof. Patricia Viviana Mejalelaty, Lic. Anabella Ingrid Saks, Prof. Rocío Soledad Bressia y Lic. María Agustina Miranda, quienes de acuerdo a sus CV obrantes en expediente, poseen experiencia en la temática a abordar;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN Nº

156

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE Nº 047-93928-19

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando declarar Interés Educativo;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

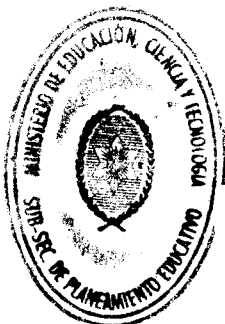
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo al Proyecto de Capacitación “17º Maratón Nacional de Lectura”, de acuerdo a la solicitud presentada por la Prof. Patricia Viviana Mejalelaty, Directora Ejecutiva de Fundación Leer, destinado a Alumnos de Nivel Inicial, Primario, Secundario, Terciario y Universitario, Docentes, Directivos, Bibliotecarios, Familiares, Miembros de otras Organizaciones y Autoridades Educativas, Religiosas, Políticas, se realizará el día 27 de Septiembre de 2019 en la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3º.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta